



RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A, 24 DE ENERO DE 2012

Visto expediente tramitado para la contratación del arrendamiento del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife para los actos a organizar por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativa para los Carnavales de 2012, así como la documentación presentada por la Institución Ferial, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Examinada la documentación aportada por la empresa y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8 .2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S. A con CIF A- 38208427**, el contrato de arrendamiento del Centro Internacional de ferias y Congresos de Tenerife para los Carnavales de 2012.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00"), IGIC excluido por importe de veintiún mil euros (21.000,00") según oferta presentada. y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2012.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato del servicio de en el Perfil del Contratante municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Don Luís Fernando Prieto González